INFORME DE EVIDENCIAS

OBLIGACIÓN 8: Contar y portar los elementos como las prendas y accesorios de identificación y botiquín vigente, apoyar la atención de incidentes y accidentes que se presente o afecten la operación, de acuerdo con el protocolo de atención prehospitalaria, avalado por secretaria distrital de salud.

ACTIVIDAD: Se portan los elementos solicitado en el mes de abril de 2026, como la alforja con tapabocas, jabón en polvo, guantes, etc, y el formato de bolsillo para una correcta atención prehospitalaria en caso que sea necesario.



IMAGEN 1. Alforja limpia y el material a disposición para la correcta atención prehospitalaria en caso de accidentes.



IMAGEN 2. Formato de bolsillo para una atención rápida.



IMAGEN 3. Material correctamente ubicado en la alforja.